



MANUAL DE TESORERIA
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DTE - 186

Fecha: **9 ENE. 2015**

Destinatario: Asociación Bancaria y de Instituciones Financieras, Bancos Comerciales, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Agencias Culturales y Fábrica de Moneda.

ASUNTO: 36: MONEDA METÁLICA DE \$1.000

La presente Circular agrega la hoja 36-4 de la Circular Reglamentaria Externa DTE-186 del 25 de febrero de 2014, correspondiente al Asunto 36 **“MONEDA METÁLICA DE \$1.000”** del Manual de Tesorería.

Mediante la citada circular estamos informando que a partir del 15 de enero de 2015 se darán a circulación monedas de \$1.000 con fecha de acuñación 2015. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2014-Nueva Familia.

JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Gerente Ejecutivo (e)

JORGE PEDRAZA ÁLVAREZ
Subgerente Industrial y de Tesorería (e)



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DTE - 186

9 ENE. 2015

Fecha:

ASUNTO: 36: MONEDA METÁLICA DE \$1.000.

ACUÑACIÓN 2015

El 15 de enero de 2015, se darán a circulación monedas de \$1000 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación 2015. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2014-Nueva Familia.

(ESPACIO DISPONIBLE)



Luz Velasco Jr.